



Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

*Natalia M*



Barranquilla, **13 JUN. 2019** E-003688

Señor:  
**RICARDO DIAZ OTERO**  
Representante Legal  
**D&C CAPITAL S.A.S.**  
Calle 30ª N° 12-249, (La Nevada) Alianza Sodis  
Soledad, Atlántico.

Ref. Res No **0000042013 JUN 2019**

Le solicitamos se sirva comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental, ubicada en la calle 66 No. 54 - 43, Piso 1°, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo de la referencia. De conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, se surtirá por AVISO acompañado de copia íntegra del acto administrativo en concordancia del artículo 69 de la citada Ley.

Atentamente,

*Alberto Escobar*  
**ALBERTO E. ESCOLAR VEGA**  
DIRECTOR GENERAL

*Zapata*

Exp: 2002-084, 2001-179.  
Proyectó: N.M. (Contratista) / Dra. Karem Arcón Jiménez. (Supervisor)  
Revisó: Ing. Liliana Zapata Garrido (Subdirectora de Gestión Ambiental).  
Aprobó: Dra. Juliette Sleman Chams.

Calle 66 N° 54 - 43  
\*PBX: 3492482.  
Barranquilla- Colombia  
cra@crautonomia.gov.com  
www.crautonomia.gov.co



*110-6-19*  
*16-6-19*  
*LS P16*  
*12-12-19*

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO  
C.R.A.  
RESOLUCION No. 00000420 DE 2019

1

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONEN UNAS OBLIGACIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES A LA EDS D&C CAPITAL S.A.S UBICADA EN SOLEDAD- ATLÁNTICO”**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. en uso de las facultades que le fueron conferidas en la Ley Marco 99 de 1993, y en concordancia con lo establecido en el Decreto 2811 de 1974, Decreto 1076 de 2015, Decreto 50 de 2018, la Ley 1437 de 2011 y

**CONSIDERANDO**

Que mediante documentación radicada bajo el No. 0007078 del 30 de julio de 2018, el señor Ricardo Díaz Otero, en su calidad de representante legal, de la sociedad D&C CAPITAL S.A.S, presento para su evaluación, el Plan de Contingencias para el derrame de Hidrocarburos y Sustancias Nocivas de la PLANTA ubicada en el municipio de Soledad-Atlántico.

Posteriormente, y una vez revisado el Plan de Contingencias allegado por el usuario, se emitió el Auto No.1253 del 13 de septiembre de 2018, por medio del cual se hacen unos requerimientos al Plan de Contingencias, con el fin que el mismo sea ajustado para su aprobación.

Que mediante Radicado N° 9497 de 11 de octubre de 2018, la sociedad D&C CAPITAL S.A.S, anexa recibo de pago por concepto de evaluación y la publicación en el diario oficial.

Que esta Autoridad Ambiental, en cumplimiento de sus funciones de evaluación, control y seguimiento de los recursos naturales del Departamento, realizó visita de inspección y evaluación del documento del Plan de Contingencia para el Manejo de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas allegado por la sociedad D&C CAPITAL S.A.S, a cargo de personal de la Subdirección de Gestión Ambiental a fin de atender la solicitud, el día 17 de octubre de 2018, de la cual se emitió el Informe Técnico N° 001370 del 22 de octubre de 2018, del cual se obtuvieron los siguientes aspectos de interés:

**COORDENADAS DEL PREDIO:** 10°54'15.32 "N, 74°46'.14.18"O.

**“ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:** La EDS realiza actividades de comercio al por menor de combustible para automotores, cafetería, parqueadero, cambio de lubricantes, taller de mecánica y lavado de vehículos. Al momento de la visita, se observó que la E.D.S. presta sus servicios con normalidad. Cuenta con (21) trabajadores.

**CUMPLIMIENTO.**

ACTO ADMINISTRATIVO	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO		
		Si	No	Observaciones
Auto N° 1253 del 13 de septiembre de 2018.	PRIMERO: admitir solicitud presentada por D&C CAPITAL S.A.S. identificada con el NIT: 802014111 - 1 Representada legalmente por el señor Ricardo Díaz Otero., consiste en la evaluación del plan de contingencias para la actividad de comercialización y distribución de combustibles en la EDS ubicada en el municipio de Galapa.	X		Si cumplió, Radicado N° 9497 de 11 de octubre de 2018.

*Carra*

**EVALUACIÓN PLAN DE CONTINGENCIA.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

2

C.R.A.  
RESOLUCION No. 00000420 DE 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONEN UNAS OBLIGACIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES A LA EDS D&C CAPITAL S.A.S UBICADA EN SOLEDAD- ATLÁNTICO”

<p>Términos de referencia Resolución 524 de 2012</p>	<p>Revisión del Plan de Contingencias para manejo de derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas de la D&amp;C CAPITAL S.A.S.</p>
<p>1. Introducción.</p>	<p>1. INTRODUCCION</p> <p>Un Plan de Contingencias es aquel, en el cual se definen las políticas, la organización y los métodos que indican la manera de enfrentar una emergencia o desastre, a través de procedimientos específicos para la pronta respuesta en caso de presentarse una eventualidad de emergencia.</p> <p>La Estación de Servicios Portal de Sodetrans, implementa un Plan de Contingencia Para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos, constituido por la empresa D&amp;C Capital S.A.S, con el fin de prevenir, mitigar y garantizar la gestión integral de los riesgos generados por la actividad productiva correspondiente a la venta de combustible líquidos (ACPM), minimizando los riesgos ambientales, operativos y socioeconómicos.</p> <p>Para abordar la formulación del presente documento, se tomó en consideración los términos de referencias establecidos por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – CRA, mediante la</p> <p>Resolución No. 524 de 2012, adicionalmente, se siguieron los lineamientos establecidos en la normativa ambiental vigente referente a la prevención de riesgos y todos sus componentes, entre las cuales se destacan, el Decreto 321 de 1999, donde se insta a nivel general el Plan Nacional de</p> <p>Contingencias Para el Derrame de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas; el Decreto 1609 de 2002, por medio del cual se reglamenta el manejo de transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera; Decreto 4741 de 2005, por medio el cual se reglamenta la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral, esta normativa es tomada en cuenta, en aras de dar respuesta a una emergencia en la cual se generen residuos peligrosos; Decreto 3930 del 2010, por medio de la cual se reglamenta el uso de aguas, residuos líquidos y se dictan otras disposiciones; ley 1523 del 2012, por la cual se adopta la política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre y se dictan otras disposiciones y el Decreto 1076, por medio del cual se establece el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible...</p> <p>Cumple.</p>
<p>2. Justificación.</p>	<p>La EDS Portal de Sodetrans se encuentra ubicada en las instalaciones de la empresa Alianza Sodis Sodetrans y Transdiaz, la cual se dedica al transporte especial y urbano de pasajeros, por lo tanto, se hace conveniente contar con un suministro de combustible constante para la flota de buses y vehículos, lo que es indiscutiblemente muy estratégico y necesario para la movilidad de pasajeros de la ciudad de Barranquilla y el municipio de Soledad. Así mismo, todas las actividades relacionadas a su producción y comercialización de combustible líquido (ACPM), se asumen como una cadena de servicio articulada que constituye un componente fundamental para generar bienestar y calidad de vida a los habitantes del municipio de Soledad y la ciudad de Barranquilla. El impacto del sector de hidrocarburos en la vida humana cobra un alto riesgo durante la operación de las Estaciones de Servicios, en particular por la posibilidad de contaminación al suelo y al agua subterránea, que pueden generarse si no se cuenta con las condiciones óptimas de operación en los equipos de instalaciones de la Estación de Servicio, tales como el almacenamiento de los combustibles, tuberías de conducción, equipos de distribución, sistemas de control,</p>

*JACO*

“POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONEN UNAS OBLIGACIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES A LA EDS D&C CAPITAL S.A.S UBICADA EN SOLEDAD- ATLÁNTICO”

	<p>monitoreo de fugas, pisos, sistemas de tratamientos de aguas, sistemas de contención, entre otras...</p> <p>Se precisan los aspectos que dieron lugar para la ejecución del Plan de Contingencia, es decir definir el "porqué" de la elaboración del Plan. <b>Cumple.</b></p>
3. Objetivos.	<p><b>OBJETIVO GENERAL :</b> Establecer los mecanismos de respuesta eficiente, en la Estación de Servicio Portal de Sodetrans, mediante un esquema organizado con el fin de prevenir, atender y recuperar de manera oportuna cualquier situación de emergencias que se genere durante el desarrollo normal de las actividades y resolver en el mínimo tiempo el problema presentado con el fin de: ▪ La salvaguarda de las personas y los bienes ▪ La preservación del medio ambiente ▪ El mantenimiento del servicio ▪ El logro de una mejor imagen pública</p> <p><b>ESPECÍFICOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Establecer métodos de organización y respuestas eficaces para cualquier evento que pueda ser generado en la venta de combustibles de la Estación de Servicio y demás actividades.</li> <li>▪ Identificar y evaluar las amenazas internas o externas que puedan afectar la presentación de servicios por parte de la EDS Portal de Sodetrans y priorizar los escenarios de atención de emergencias.</li> <li>▪ Asignar responsabilidades y funciones a las personas involucradas en el plan, para responder de manera oportuna en la atención de los derrames o fugas de hidrocarburos y otras emergencias que se presenten en la Estación de Servicio.</li> <li>▪ Definir mecanismos de notificación interna, niveles de activación de ayuda externa, para la atención de la contingencia en forma adecuada, eficaz y oportuna.</li> <li>▪ Establecer sistemas preventivos y de control para proteger o minimizar las consecuencias nocivas sobre comunidades y medio ambiente que se generen por los derrames o fugas de hidrocarburo y otras emergencias que se presenten en la Estación de Servicio.</li> <li>▪ Establecer los procedimientos operativos para enfrentar una emergencia. ▪ Asegurar la gestión de recursos necesario para el control y respuesta de la emergencia con el fin de mitigar su consecuencia.</li> </ul> <p>El documento cuenta con objetivos bien encaminados; se identifica el objetivo general y los específicos. <b>Cumple</b></p>
4. Alcance.	<p>De acuerdo a la ubicación y complejidad de la actividad realizada por la Estación de Servicio Portal de Sodetrans el presente Plan de Contingencia Para el Manejo de Derrame de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas y otras emergencias, se considera de alcance INSTITUCIONAL, teniendo en cuenta que las actividades que se realizan en la EDS y otras actividades pueden ser generados exclusivamente en las instalaciones, como también las amenazas y eventos que pueden llegar a ocasionarse. La cadena de notificación de la emergencia incluye a entidades como defensa civil, cuerpos de bomberos, centros de salud, estaciones de policía y demás entidades de apoyo como contratistas de la empresa Alianza Sodis, Sodetrans y Transdiaz</p> <p>Se encuentra dentro del documento, la cobertura es institucional. <b>Cumple</b></p>
5. Contenido.	<p><b>1.1 IDENTIFICACION GENERAL DEL USUARIO</b></p>
5.1	

Jacul

“POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONEN UNAS OBLIGACIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES A LA EDS D&C CAPITAL S.A.S UBICADA EN SOLEDAD- ATLÁNTICO”

Identificación general del usuario

Tabla 1. Información General de la EDS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN		
RAZÓN SOCIAL	D&C Capital S.A.S	
NIT	802.014.111-1	
DATOS GENERALES		
Dirección	Correo electrónico	Teléfono
Calle 30 #12 -249 vía aeropuerto - Soledad	comunicaciones@alianzasodis.com	3819100 ext 124 - 100
DATOS DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO		
Representante legal	Correo electrónico	Teléfono
Ricardo Díaz Otero	comunicaciones@alianzasodis.com	3819100 ext 124 - 100
Departamento de Gestión Ambiental	Correo electrónico	Teléfono
Empresa Asesora AMBIENTEAM S.A.S.	ambienteam@ambienteam.com.co gestionambiental@ambienteam.com.co	318 3731183 – 350 4280721
Líder de mando de la Estación de Servicio	Correo electrónico	Teléfono
Margarita de Silvestri	margaritadesilvestri@alianzasodis.com	3819100 – 321 5182866

Se encuentra dentro del documento la identificación del usuario incluyendo nombre o razón social, NIT, datos del representante legal, dirección, correo electrónico dentro del plan de contingencia, por tanto **Cumple** con lo reglamentado en la resolución.

5.2 Actividades que se desarrollan en la organización.

La Estación de Servicio Portal de Sodetrans, realiza las actividades de recibo de combustible, inventarios de combustibles, suministro y venta al por menor de combustibles líquidos, mantenimiento de equipos, limpieza y mantenimiento de las instalaciones de la EDS, labores administrativas y manejo de residuos. A continuación, se describen las actividades que se realizan en la Estación de Servicio Portal de Sodetrans:

- **Recibo de combustible:** Esta actividad se realiza regularmente tres (3) veces a la semana, la cual consiste en proveer a la Estación de Servicio de combustible líquido (combustible ACPM), el cual es la base para realizar la actividad principal para el suministro de combustible a los buses de la empresa. Para esta actividad se cumplen con los protocolos para el llenado de los tanques de almacenamiento, el ingreso y salida del vehículo, la apertura del manhoie, el llenado de tanques y la medición inicial y final de los tanques de almacenamiento.

**Inventarios de combustibles:** Esta actividad hace referencia al almacenamiento del combustible recibido en la EDS, con la finalidad de establecer una base de datos para estar informados de la cantidad con la que cuentan los tanques de almacenamiento, la cantidad que se debe comprar y su capacidad al momento del recibo de combustible. A su vez, se realizan las cuentas de ventas y pérdidas de productos para la contabilidad de la EDS.

- **Suministro de combustibles líquidos:** El suministro se realiza a vehículos propios de la empresa Alianza Sodis, Sodetrans y Transdíaz en las islas de distribución de combustible; la actividad se realiza en dos (2) islas y se distribuye por los bomberos encargados del despacho del combustible conectando la pistola dispensadora en el tanque de combustible del vehículo.

- **Mantenimiento de equipos:** Los mantenimientos se realizan preventivamente y cuando se registra una inconformidad en la bitácora ambiental que informa que se encuentra en inadecuado funcionamiento algún dispositivo o elemento que conforma

Janca

"POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONEN UNAS OBLIGACIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES A LA EDS D&C CAPITAL S.A.S UBICADA EN SOLEDAD- ATLÁNTICO"

	<p>el sistema.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Limpieza y mantenimiento de las instalaciones de la EDS: La limpieza y mantenimiento se realiza específicamente a las instalaciones de la EDS, áreas comunes, derivado de los daños y desgaste de la infraestructura física que cuenta la empresa, como, por ejemplo: pintura, arreglo de bordillos, limpieza de puertas y paredes, cambio de equipos surtidores, repuestos, señalización, cambio de extintores, herramientas, y demás elementos utilizados en la operación de la EDS.</li> <li>• Labores administrativas: La Estación de Servicio cuenta con un área administrativa donde se realizan las actividades de compra de materia prima (combustible diésel), documentación de la Estación, control del personal, administración del dinero recaudado, supervisión de las actividades realizadas a diario, entre otras.</li> <li>• Manejo de residuos: La gestión integral de los residuos generados en la EDS es fundamental, lo cual comprende una de las actividades que realiza la EDS, almacenando los residuos sólidos ordinarios y los residuos peligrosos en sus respectivos recipientes. Los residuos ordinarios son generados por personal interno como los empleados y personal externo como los clientes y contratistas; y los residuos peligrosos son generados por el personal interno en las labores realizadas de mantenimiento de los equipos de la EDS.</li> </ul> <p>Se especifica dentro del documento la actividad realizada por la EDS anexando RUT y describiendo su actividad productiva. <b>Cumple.</b></p>																		
<p>5.3                  Descripción de la ocupación.</p>	<p>5.3. DESCRIPCIÓN DE LA OCUPACIÓN</p> <p>La Estación de Servicio cuenta con cinco (5) trabajadores fijos, correspondientes a los bomberos, los cuales trabajan cuatro (4) turnos con el siguiente horario:</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">6:00 AM - 4:00 PM</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">7:00 AM - 4:00 PM</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">2:00 PM - 10:00 PM</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">3:00 PM - 11:00 PM</div> </div> <p style="text-align: center;">Ilustración 2. Horarios de turnos laborales.</p> <p>A continuación, en la tabla No.2 se relacionan los cargos laborales de la EDS, lavadero y área de mecánica.</p> <p style="text-align: center;">Tabla 2. Base de datos cargos laborales de la actividad</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>CARGOS</th> <th>NOMBRE</th> <th>ÁREA OPERATIVA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Bombero No. 1</td> <td>Mario Baena</td> <td>Estación de Servicio</td> </tr> <tr> <td>Bombero No. 2</td> <td>Rafael Barrinos</td> <td>Estación de Servicio</td> </tr> <tr> <td>Bombero No. 3</td> <td>Javier López</td> <td>Estación de Servicio</td> </tr> <tr> <td>Bombero No. 4</td> <td>José Vergel</td> <td>Estación de Servicio</td> </tr> <tr> <td>Bombero No. 5</td> <td>Delmer Pestrepo</td> <td>Estación de Servicio - Mula</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se describe el número total de personas que usualmente ocupan las edificaciones como trabajadores, contratistas (fija), los visitantes y clientes (flotante), teniendo en cuenta las características de estas personas (edad, limitaciones físicas, enfermedades), esta información da pauta para que la organización elabore el Plan de Emergencia y los planes de contingencias a los que haya lugar. <b>Cumple</b></p>	CARGOS	NOMBRE	ÁREA OPERATIVA	Bombero No. 1	Mario Baena	Estación de Servicio	Bombero No. 2	Rafael Barrinos	Estación de Servicio	Bombero No. 3	Javier López	Estación de Servicio	Bombero No. 4	José Vergel	Estación de Servicio	Bombero No. 5	Delmer Pestrepo	Estación de Servicio - Mula
CARGOS	NOMBRE	ÁREA OPERATIVA																	
Bombero No. 1	Mario Baena	Estación de Servicio																	
Bombero No. 2	Rafael Barrinos	Estación de Servicio																	
Bombero No. 3	Javier López	Estación de Servicio																	
Bombero No. 4	José Vergel	Estación de Servicio																	
Bombero No. 5	Delmer Pestrepo	Estación de Servicio - Mula																	
<p>5.4                  Características de las instalaciones.</p>	<p>La empresa D&amp;C Capital S.A.S cuenta con la siguiente infraestructura en su estación de servicios distribuida así: • Un (1) área administrativa que cuenta con oficinas para la gestión operativa de la EDS. • Áreas de tanques de almacenamiento de combustible: La EDS cuenta con dos (2) tanques de almacenamiento de combustibles, con capacidad de 9.600 galones; todos los tanques son para almacenamiento de combustible Diesel. • Área de despacho de combustibles: La zona de despacho cuenta con un (1) Canopy, que a su vez está comprendida por dos (2) islas para el despacho de combustible. • Una (1) trampa de grasas para el tratamiento de las aguas derivadas del lavado la isla y de alguna contingencia. • Área</p>																		

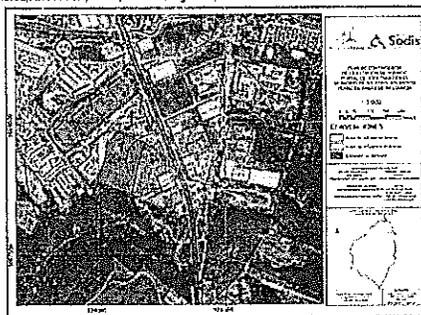
*Cajacal*

“POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONEN UNAS OBLIGACIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES A LA EDS D&C CAPITAL S.A.S UBICADA EN SOLEDAD- ATLÁNTICO”

	<p>de almacenamiento de residuos.</p> <p>Se establecen las características del sitio donde se almacena el combustible líquido, se encuentra toda el área operativa de la empresa. <b>Cumple</b></p>
<p>5.5 Georreferenciación (a nivel interno y externo) y descripción de las condiciones ambientales y climatológicas de la organización.</p>	<p>La Estación de Servicio Portal de Sodetrans se encuentra localizada en jurisdicción del municipio de Soledad, departamento del Atlántico. Su dirección es la Calle 30 #12-249 vía aeropuerto, en la siguiente ubicación y coordenadas geográficas:</p> <div data-bbox="743 989 1172 1298" data-label="Image"> </div> <p>La Estación de Servicio se encuentra localizada en las instalaciones de la empresa Alianza Sodis Sodetrans y Trasndíaz. El sector donde se ubica la EDS es considerado de uso comercial, residencial e industrial en el cual se pueden presenciar centros comerciales, supermercados, residencias, Estaciones de Servicios, locales comerciales, lotes sin construir, empresas industriales, entre otras, además, la empresa se encuentra ubicada en la vía oriental que conduce al aeropuerto. Con el fin de brindar un mayor análisis de los riesgos que se pueden generar en las actividades operativas de la Estación de Servicio, se definió las áreas de influencia donde estos riesgos pueden tener mayor impacto, siendo un área de influencia directa la cual recibiría de manera directa las consecuencias de un evento y el área indirecta la que podría sufrir traumatismos como alteraciones de tráfico y muy pequeñas consecuencias de un evento desastroso, sin embargo, se tiene en cuenta con el fin de identificar quienes son los actores que se encontrarían afectados tanto directa como indirectamente. Para la descripción del área de influencia se definieron radios de 100 metros para el área de influencia directa (marguén de color morado) y 500 metros para el área de influencia indirecta (marguén de color fucsia), tal como se puede apreciar en el siguiente plano:</p>

*Japca*

"POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONEN UNAS OBLIGACIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES A LA EDS D&C CAPITAL S.A.S UBICADA EN SOLEDAD- ATLÁNTICO"



Plano 2. Áreas de influencia de la EDS Ports de Soledad

**5.5.1 Clima** Debido a su localización, el municipio de Soledad, se única en una zona climática intertropical, predominando el clima estepario tropical, el cual se caracteriza por presentar temperaturas medias de 27° y 28°C, las cuales en las noches son refrescadas por los vientos alisios provenientes del noroeste, generalmente ocurre esto desde final de mes de noviembre a comienzos del mes de diciembre, hasta finales del mes de abril

A nivel externo, se debe determinar la ubicación de la organización referente a su entorno, es decir, las características del lugar donde se encuentra, zona industrial, residencial, comercial, o mixta; además, los espacios de alta densidad poblacional como colegios, iglesias, centros comerciales, centros de atención médica, parques, y otras edificaciones que se encuentren cerca de su organización y que puedan generar riesgos adicionales, ubicación de puntos de reunión, hidrantes, entre otros.

Cumple, se describe en el plan de contingencias información de georeferenciación de la EDS establecido en la Resolución 524 de 2012.

5.6  
Conformación  
de la  
Coordinación  
Técnica del  
Plan de  
Contingencia  
para el Manejo  
de Derrames  
de  
Hidrocarburo.

CONFORMACIÓN DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS O SUSTANCIAS NOCIVAS.

Capital



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONEN UNAS OBLIGACIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES A LA EDS D&C CAPITAL S.A.S UBICADA EN SOLEDAD- ATLÁNTICO”**

Así mismo, el Plan de Contingencias (PDC), tendrá el apoyo del Consejo Municipal Para la Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD cuando se requiera según el nivel de activación, el cual es coordinado por el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, con el fin de brindar todo el apoyo operativo y logístico necesario para el manejo y control del derrame y fuga de hidrocarburo que supere la capacidad de respuesta de la empresa D&C Capital S.A.S.

La empresa D&C Capital S.A.S. cuenta con un Departamento de Gestión Ambiental, el cual se encuentra tercerizado con una empresa y en coordinación con el Plan de Contingencias. En las tablas presentadas a continuación se describe el grupo que conforma la coordinación técnica del Plan de Contingencias:

Tabla 3. Conformación del equipo de respuesta

ESTRUCTURA	NOMBRE	CARGO	CONTACTO (TELÉFONO Y CORREO)
Jefe de Emergencias (Gerente EDS)	Margarita de Silvestri	Gerente	3819100 – 321 5182866 ; margaritadesilvestri@alianzasodis.com
Comandante Operativo	Ricardo Diaz Otero	Representante Legal	3819100 ext 124 – 100 ; comunicaciones@alianzasodis.com
Coordinador Ambiental	AMBIENTEAM S.A.S.	Contratista Ambiental	3183731183 – 3504280721 ; ambienteam@ambienteam.com.co gestionambiental@ambienteam.com.co
Líderes de Emergencia 1	Mario Baena	Bombero	(5) 3819100
Líderes de Emergencia 2	Rafael Barríos	Bombero	(5) 3819100
Líderes de emergencia 3	Javier López	Bombero	(5) 3819100
Líderes de Emergencia 4	José Vergel	Bombero	(5) 3819100
Líderes de emergencia 5	Deimer Restrepo	Conductor de Mula	(5) 3819100

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17/07/2.018

Se presenta la estructura organizacional del plan de contingencia adoptado por la empresa para el derrame de hidrocarburos, y se evidencia la conformación del departamento de gestión ambiental al que hace referencia el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con el decreto 1299 del 22 de abril de 2008. **Cumple.**

**METODOLOGÍA PARA LA IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DEL RIESGO.**

La definición de los riesgos se realizará a través de la construcción de una matriz, que tenga en cuenta los diferentes tipos de amenazas (naturales, técnicas y sociales) y el grado de vulnerabilidad en la operación de la Estación de Servicio. La metodología para la formulación del análisis de riesgo tuvo en cuenta:

5.7 Análisis o evaluación del riesgo.

- Guía Técnica Colombiana GTC-104 (2009).
- Guía para el manejo ambiental de estaciones de servicio de combustibles.
- Guía ambiental de puertos Carboníferos.
- Riesgo ambiental.
- Manual de evaluación y administración de riesgos
- Modelo europeo UNE150008 EX (2000).

Capital

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONEN UNAS OBLIGACIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES A LA EDS D&C CAPITAL S.A.S UBICADA EN SOLEDAD- ATLÁNTICO”**

*En el marco de la normativa del sistema nacional para la gestión del riesgo, todo lo relacionado con la identificación y análisis de escenarios de riesgo se enmarcan en el proceso de conocimiento del riesgo. Por lo tanto y para la estructuración de este plan de contingencias se tuvieron en cuenta amenazas de tipo natural, técnicas y sociales a las cuales se encuentra expuesta la Estación de Servicio. Metodología Para El Análisis Del Riesgo El análisis de los riesgos de origen natural, técnicas y sociales presentes en el área de influencia directa e indirecta de la Estación de Servicio Portal de Sodetrans se implementó calificando mediante la asignación de una escala de valores a las amenazas y a la predisposición de los elementos a sufrir daños o vulnerabilidad.*

*Los riesgos (R) se pueden expresar matemáticamente como el producto entre el grado de amenaza (A) y vulnerabilidad (V):*

*$R = A \times V$  El objetivo de la definición de los riesgos está en la identificación de la probabilidad de ocurrencia de contingencias que causen alteraciones en los patrones normales de vida, en el funcionamiento del ecosistema involucrado y el desarrollo normal de las actividades.*

*Una vez identificados los riesgos, la información será la base para la construcción del plan de contingencias.*

*5.7.1 Identificación de escenarios y factores de riesgo ambiental Para la formulación de los escenarios de riesgo ambiental se tuvieron en cuenta toda y cada una de las actividades que la Estación de Servicio Portal de Sodetrans desarrolla en la operación de la venta de combustibles. Asimismo, se identificaron las causas por cada actividad, los aspectos ambientales y el impacto que pueden generar en cada proceso. Los escenarios de riesgos corresponden a los procesos y actividades en el suministro de combustibles de la EDS Portal de Sodetrans.*

*Japca*

“POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONEN UNAS OBLIGACIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES A LA EDS D&C CAPITAL S.A.S UBICADA EN SOLEDAD- ATLÁNTICO”

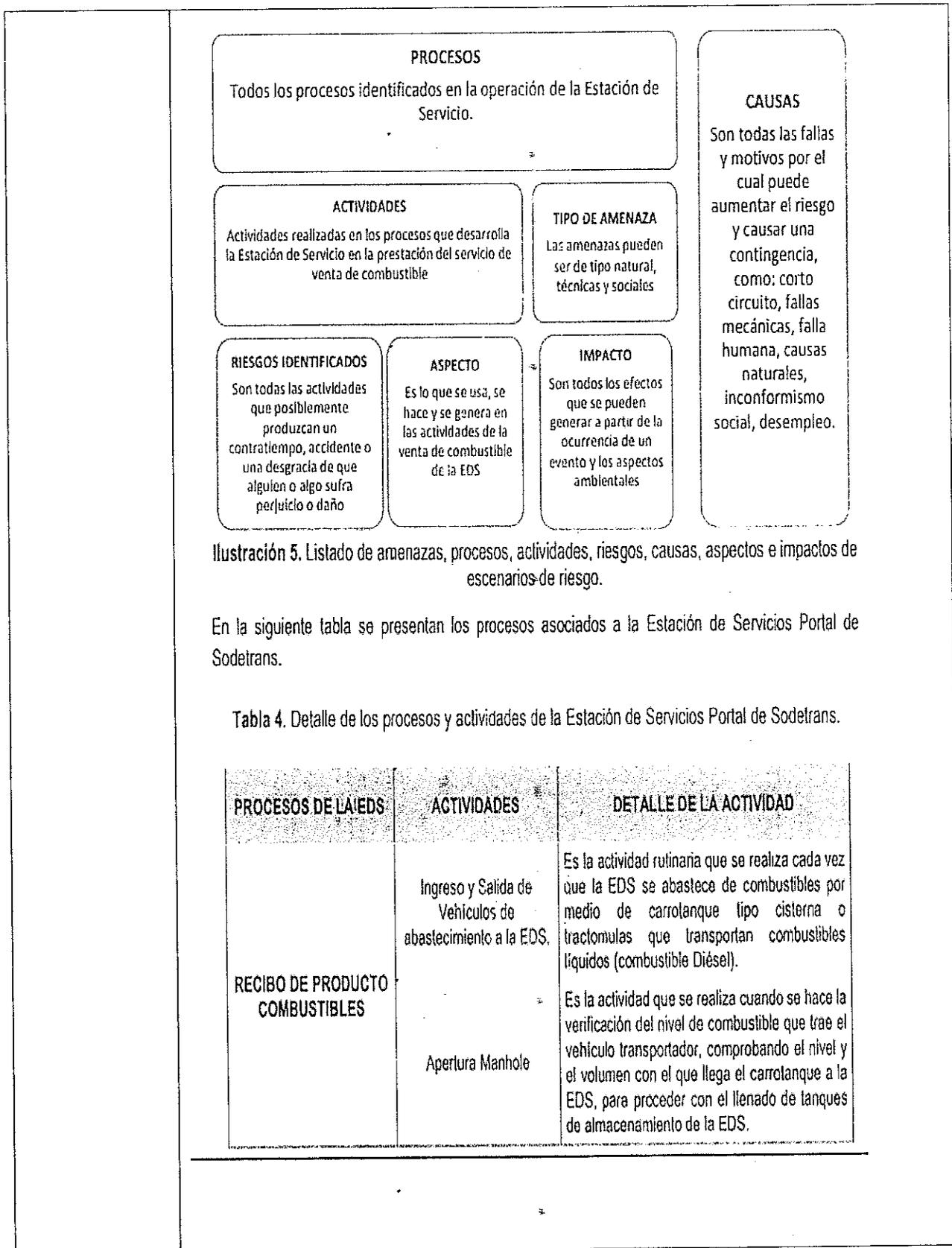


Ilustración 5. Listado de amenazas, procesos, actividades, riesgos, causas, aspectos e impactos de escenarios de riesgo.

En la siguiente tabla se presentan los procesos asociados a la Estación de Servicios Portal de Sodeptrans.

Tabla 4. Detalle de los procesos y actividades de la Estación de Servicios Portal de Sodeptrans.

PROCESOS DE LA EDS	ACTIVIDADES	DETALLE DE LA ACTIVIDAD
RECIBO DE PRODUCTO COMBUSTIBLES	Ingreso y Salida de Vehículos de abastecimiento a la EDS.	Es la actividad rutinaria que se realiza cada vez que la EDS se abastece de combustibles por medio de carrotanque tipo cisterna o tractomulas que transportan combustibles líquidos (combustible Diésel).
	Apertura Manhole	Es la actividad que se realiza cuando se hace la verificación del nivel de combustible que trae el vehículo transportador, comprobando el nivel y el volumen con el que llega el carrotanque a la EDS, para proceder con el llenado de tanques de almacenamiento de la EDS.

Jepet

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

12

RESOLUCION No. 00000420<sup>C.R.A.</sup>

DE 2019

“POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONEN UNAS OBLIGACIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES A LA EDS D&C CAPITAL S.A.S UBICADA EN SOLEDAD- ATLÁNTICO”

PROCESOS DE LA EDS	ACTIVIDADES	DETALLE DE LA ACTIVIDAD
	Llenado de tanques	Actividad que se realiza cuando se llenan los tanques de almacenamiento de combustibles de la EDS, a través de una manguera que es conectada desde el carro tanque hacia el Spill Container (boca de llenado). Esta actividad se realiza con todas las medidas de precaución, señalizando y protegiendo el área de descarga.
	Medición Inicial y Final	La medición inicial y final se realiza a los tanques de almacenamiento para medir el nivel del tanque y calcular el volumen antes de surtir el tanque y después de surtir el tanque; esto se hace para un control de inventario y verificar la cantidad de combustible que se va comprando y el que se va vendiendo.
GESTIÓN DE INVENTARIOS	Almacenamiento de combustible en tanques y líneas de conducción.	El almacenamiento de combustibles se realiza en tanques subterráneos que se encuentran diseñados especialmente para almacenar una cantidad máxima de galones de combustibles y cuenta con todas las medidas preventivas para no generar fugas o derrames de combustibles.
	Medición de Tanques	Es una actividad rutinaria que se realiza para verificar por parte del administrador el nivel del tanque subterráneo, el volumen existente, la cantidad de producto que queda y el que debe solicitar. Es una actividad enfocada a la gestión del inventario de la materia prima.
SUMINISTRO COMBUSTIBLE	Despacho de Combustible en Islas	Esta es la actividad que se realiza con mayor continuidad en la EDS porque corresponde al suministro de combustible a cada vehículo de la empresa.
MANTENIMIENTO	Lavado de trampa de grasas	Es el mantenimiento periódico que se realiza al sistema de tratamiento y consiste en realizar la evacuación de los lodos y sólidos acumulados y un lavado de las cajas que comprenden el sistema. Este mantenimiento se hace cada seis meses como medida preventiva o de acuerdo a los requerimientos de la autoridad ambiental.

Chapa

“POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONEN UNAS OBLIGACIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES A LA EDS D&C CAPITAL S.A.S UBICADA EN SOLEDAD- ATLÁNTICO”

PROCESOS DE LA EDS	ACTIVIDADES	DETALLE DE LA ACTIVIDAD
LAVADO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE LA ESTACIÓN	Cambio de elementos como codos, pistolas, válvulas, filtros.	Esta actividad se realiza cada vez que se presenten fallas en los sistemas y accesorios; Se detectan si presentan goteos, oxidación, mal funcionamiento y demás variables que no ayuden a la funcionalidad efectiva del elemento.
	Calibración de equipos	Esta actividad se realiza para verificar la funcionalidad de los equipos y que no se encuentren descalibrados por situaciones adversas que puedan descalibrar y presentar fallas. Se realiza de manera periódica con el fin de cumplir con los estándares de calidad y la normatividad existente.
	Limpieza de equipos (cajas contenedoras de equipos y bomba sumergible)	Esta actividad puede ser de manera rutinaria, teniendo en cuenta que regularmente se realiza una inspección a las cajas contenedoras de equipos y bomba sumergible con el fin de verificar que no exista alguna falla en el sistema. En caso de presentarse residuos o agua se realiza la limpieza de inmediato, evitando acumulación y posible riesgo en el sistema.
	Lavado de tanques	El lavado de tanques se realiza con el fin de evitar la acumulación de borras. Esta actividad consiste en vaciar el tanque subterráneo y evacuar las borras presentes en el tanque, las cuales son generadas por la acumulación de sedimentos presentes en el combustible que afecta a la calidad del mismo, también se hace un lavado general del tanque. Esta actividad se hace de manera obligatoria para cumplir con estándares de calidad y normatividad existente.
Lavado de pisos y estación en general	Esta actividad se hace periódicamente con fines sanitarios evitando acumulación de elementos que puedan generar, manchas, olores, mala presencia de la EDS y fallas en algún proceso.	

5.7.4 Calificación del riesgo específico

La evaluación del riesgo específico se realizó a partir de la estimación de probabilidad y la vulnerabilidad. Para alcanzar la evaluación final del riesgo ambiental se elaboró una matriz en las que se identificaron los escenarios por cada riesgo, su probabilidad de ocurrencia y la calificación del factor de vulnerabilidad.

Riesgo= Probabilidad de ocurrencia \* vulnerabilidad.

Los riesgos se catalogaron en función de un color estándar establecido según la calificación del riesgo. Para asignar un color al riesgo identificado es necesario ubicar el escenario en el respectivo valor y

Japal

“POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONEN UNAS OBLIGACIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES A LA EDS D&C CAPITAL S.A.S UBICADA EN SOLEDAD- ATLÁNTICO”

color, de manera que se catalogue el riesgo para definir su intensidad y poder de esa manera determinar qué decisión abordar para eliminar o reducir el riesgo o peligro.

Tabla 7. Código de Colores para determinar el grado de complejidad de un riesgo

Identificación	Tipo de riesgo	Puntuación
	Riesgo bajo	1-2
	Riesgo moderado	3-6
	Riesgo alto	8-10
	Riesgo muy alto	12-20

5.7.5 Matriz de evaluación de riesgos, aspectos e impactos ambientales

La matriz de riesgos se realizó en base a información operacional de la Estación de Servicio Portal de Sodefrans teniendo en cuenta la información correspondiente a cada proceso y actividad, identificando los riesgos, las causas, los aspectos ambientales y el impacto generado.

A continuación, en siguiente tabla se relaciona cada proceso, actividad, riesgos, causas, aspectos, impactos ambientales y la correspondiente evaluación de los elementos de riesgos como son el desarrollo normal de las actividades en la estación de servicio, vida y salud de los trabajadores y la afectación del medio ambiente:

PROCESOS	ACTIVIDAD	TIPO DE AMENAZA	RIESGOS IDENTIFICADOS	CAUSAS	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTOS	ELEMENTOS DE RIESGO												
							DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO			VIDA Y SALUD DE LAS PERSONAS			AFECTACIÓN AL MEDIO AMBIENTE						
							A	V	R	A	V	R	A	V	R				
AMENAZAS TÉCNICAS			Volcamiento de vehículo	Falla Humana, Falla Mecánica	Demora de hidrocarburos Incendio Generación de residuos Generación de efluentes Desorden en la operación de la EDS y la comunidad	Contaminación en el suelo, al agua subterránea y afectación a la calidad del aire, intoxicación, lesiones, Daño a la infraestructura de la EDS, pérdidas económicas, Atención del tráfico.	2	3	6	2	2	4	2	3	6				
							Incendio de vehículo	Falla Humana, Falla Mecánica, riesgo químico, corto circuito	Explosión del vehículo Generación de material particulado Generación de efluentes Generación de pánico en la comunidad.	Contaminación y afectación a la calidad del aire, al suelo, lesiones, muertes, daño a la infraestructura y pérdidas económicas, daño a la imagen.	2	3	6	2	2	4	2	3	6
											Choque de vehículo	Falla Humana, Falla Mecánica	Demora de hidrocarburos Generación de residuos Incendio	Contaminación en el suelo, al agua subterránea y al aire, lesiones, muertes, daño a la infraestructura y pérdidas económicas, daño a la imagen.	3	2	6	3	2

Matriz de riesgo se describe como lo establecen los términos de referencia. Se describe en plan de contingencias de la EDS las potenciales fuentes de derrames de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas para la salud y los recursos hidrobiológicos, así como la estimación aproximada del volumen máximo potencial de derrame, la evaluación del daño e inventario de infraestructura que pueda generar derrames adicionales, identificación de los recursos amenazados (instalaciones,

Japan

“POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONEN UNAS OBLIGACIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES A LA EDS D&C CAPITAL S.A.S UBICADA EN SOLEDAD- ATLÁNTICO”

recurso humano, recursos ambientales tales como zonas de abastecimiento de agua potable, áreas de pesca, sitios de interés científico y áreas turísticas, etc.), entre otras. Cumple

5.8  
 Priorización de escenarios.

De acuerdo a la valoración de los riesgos y la metodología utilizada, se pudieron identificar escenarios prioritarios donde se pueden clasificar por actividades (área de la EDS), factor de riesgo (emergencia presentada) y los elementos de riesgos (afectación operativa, a la salud o al medio ambiente); teniendo en cuenta lo anterior se prioriza en la siguiente tabla los escenarios para la puesta en marcha del plan de acción:

Tabla 9. Priorización de Escenarios

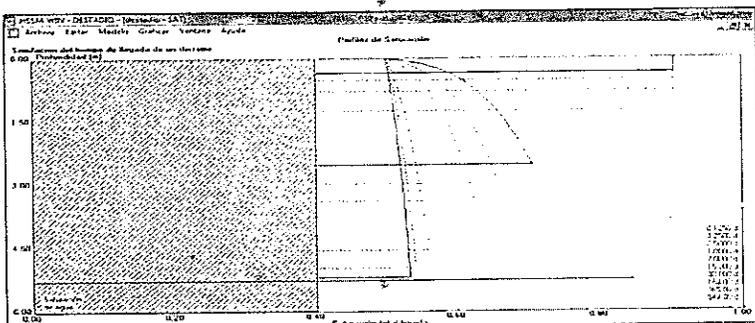
PROCESOS	ACTIVIDAD	TIPO DE AMENAZA	RIESGOS IDENTIFICADOS	ELEMENTOS DE RIESGO								
				DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO			VIDA Y SALUD DE LAS PERSONAS			AFECTACIÓN AL MEDIO AMBIENTE		
				A	V	R	A	V	R	A	V	R
RECIBO DE COMBUSTIBLES	Ingreso y Salida de Vehículos de abastecimiento a la EDS.	AMENAZAS SOCIALES (Amenazas por condiciones Socioculturales y de orden público)	Explosión	2	3	6	2	4	6	2	3	6
			Derrame de hidrocarburos.	3	2	6	3	2	6	3	3	6
			Incendio	2	4	6	2	4	6	2	3	6
	Apertura Manhole	AMENAZAS SOCIALES (Amenazas por condiciones Socioculturales y de orden público)	Explosión	2	4	6	2	4	6	2	3	6
			Incendio	2	4	6	2	4	6	2	3	6
	Llenado de tanques	AMENAZAS TECNICAS (Amenazas operativas o amenazas asociadas a la operación de la Estación de Servicio)	Incendio	2	4	6	2	3	6	2	3	6
AMENAZAS SOCIALES (Amenazas por condiciones)			Incendio	2	4	6	2	4	6	2	3	6
			Explosión	2	4	6	2	4	6	2	3	6

En la Estación de Servicio Portal de Sodetrans se identificaron los siguientes escenarios de riesgos de acuerdo al resumen de priorización de escenarios descrito en la siguiente tabla, donde se pueden presentar los siguientes escenarios de riesgos:

- Explosión
- Derrame de hidrocarburo
- Incendio
- Sismo
- Ruptura de tanque subterráneo de almacenamiento

Japca

“POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONEN UNAS OBLIGACIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES A LA EDS D&C CAPITAL S.A.S UBICADA EN SOLEDAD- ATLÁNTICO”

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ruptura de las líneas de conducción de combustible</li> <li>• Tormenta con fuertes vientos</li> <li>• Inundación</li> <li>• Caída de infraestructura</li> <li>• Robo</li> </ul> <p>Los eventos que se determinaron en la evaluación del riesgo descrita anteriormente, están directamente relacionados con la actividad operacional del proyecto, en la venta, almacenamiento, el descargue de hidrocarburo, administrativa y demás actividades. Por lo tanto, la empresa D&amp;C Capital S.A.S implementa medidas de alta prevención para estos casos de riesgos posibles a suceder</p> <p>Una vez realizada la .evaluación del riesgo, se definen recomendaciones para mejoras al sistema para el proceso de control de riesgo enfatizando en las acciones para prevenir los eventos calificados de riesgo medio, los cuales se definen como los riesgos internos de mantenimiento y operación de los sistemas de tratamiento que pueden afectar el entorno medio ambiental, y organizacional y financiero de la EDS.</p> <p>Dentro del documento se presenta la matriz de severidad del riesgo, por medio del cual se identifican los puntos críticos y de control por parte de la empresa, <b>Cumple.</b></p>
<p>5.9                  Predicciones de la trayectoria del derrame.</p>	<p><b>1.1 PREDICCIÓN DE LA TRAYECTORIA DEL DERRAME</b></p> <p>Para un derrame desde el tanque de ACPM:</p>  <p><b>5.9.2.1 Análisis de resultados</b></p> <p>Como se puede observar en la gráfica, el inicio de la profundidad inicia en el eje Y en la parte superior, el eje X indica la saturación total líquida (lo que significa el porcentaje de ocupación de poro tanto de agua como del hidrocarburo). Cada curva indica un perfil de tiempo expresado en días, para esta corrida se realizó desde 0,125 días (3 horas) de ocurrido el derrame hasta 548 días, en la gráfica para el derrame de ACPM se visualiza que a los 548 días el hidrocarburo ya llegó al nivel freático (5.3 m) el cual se encuentra representado por una línea azul, a los 365 días se encuentra muy próximo a llegar por tanto la EDS tiene hasta 365 días para atender este derrame antes de afectar el recurso hídrico.</p> <p><b>5.9.3 Análisis de vulnerabilidad</b></p> <p>Conforme a la modelación realizada, se pretende determinar qué tan vulnerable se encuentra el nivel freático de ser afectado por un derrame de los combustibles almacenados en la estación de servicio, para esto se revisaron las variables Tiempo Vs Profundidad, y conforme a la metodología establecida</p>

*Capaci*

“POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONEN UNAS OBLIGACIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES A LA EDS D&C CAPITAL S.A.S UBICADA EN SOLEDAD- ATLÁNTICO”

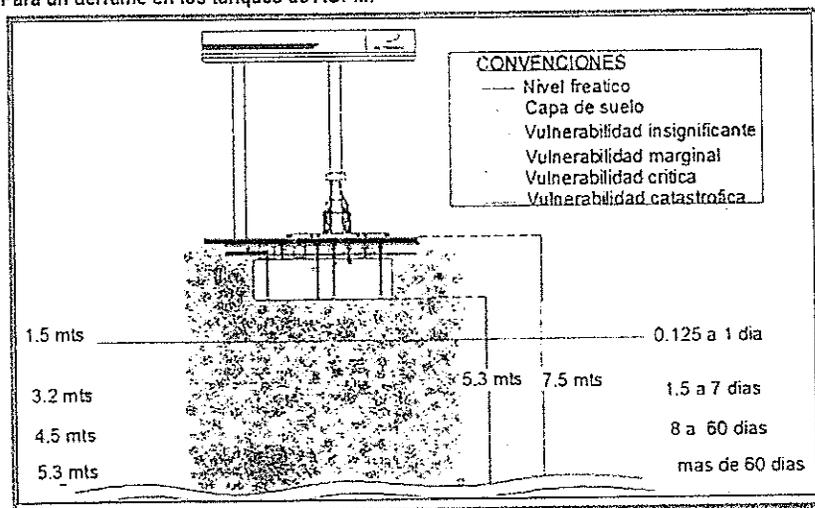
para la calificación de la vulnerabilidad se procedió a realizar la calificación, con la cual se generó un esquema en el que se visualiza la estación de servicio, el tanque de almacenamiento de combustible, la capa del suelo, y el nivel freático.

La calificación se realizó teniendo en cuenta la capacidad de respuesta de la EDS para la contención de un derrame, mientras el hidrocarburo llegue más rápido al nivel freático, la vulnerabilidad será mayor.

Tabla 13. Rangos de vulnerabilidad.

Rango de días después del derrame	Vulnerabilidad
0.125 a 1	catastrófico
1.5 a 7	crítico
8 a 60	marginal
más de 60	insignificante

Para un derrame en los tanques de ACPM:



Para esta contingencia la vulnerabilidad del nivel freático se considera INSIGNIFICANTE.

*Capat*



**“POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONEN UNAS OBLIGACIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES A LA EDS D&C CAPITAL S.A.S UBICADA EN SOLEDAD- ATLÁNTICO”**

5.9.4 Acciones para prevenir o mitigar impactos sobre el acuífero

Las acciones de prevención están encaminadas a evitar los impactos y efectos negativos que pueda generar un proyecto, obra o actividad sobre el medio ambiente, mientras las acciones de mitigación pretenden a minimizar en el mayor grado posible los efectos de dichos los impactos. En este acápite se presentan las acciones que se incorporaran al proceso de gestión ambiental que adelantara para prevenir o mitigar los impactos identificados sobre el cuerpo de agua.

A continuación, se describen una serie de medidas orientadas a reducir los riesgos, estas deben ser implementadas periódicamente y reportadas en la bitácora ambiental.

Acciones de dotación: La EDS está dotada con sistemas de contención y medición tales como:

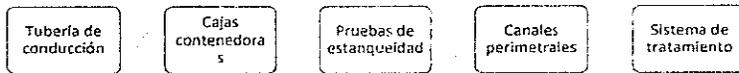


Ilustración 7. Sistemas de contención y medición de la EDS.

Acciones de mantenimiento general:

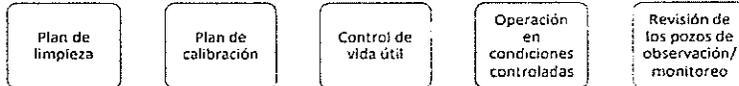


Ilustración 8. Planes de mantenimiento a los sistemas de medición y contención de la EDS.

Acciones de mantenimiento específica:

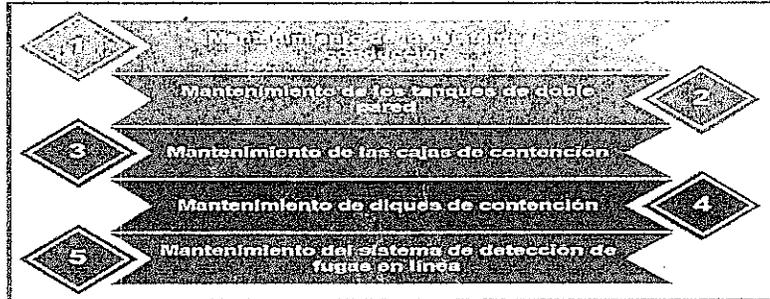


Ilustración 9. Programa de mantenimiento específicos.

Verificación y acción de chequeo constantes del funcionamiento de los sistemas

- Control de inventario
- Verificación organoléptica del agua de los pozos de observación/monitoreo
- Realizar capacitaciones al personal encargado de la operación y mantenimiento de los sistemas de detección y contención
- Reportar los mantenimientos en la bitácora ambiental
- Verificación de los controles químicos
- Chequeo del sistema de conducción
- Chequeos a las tuberías
- Chequeos a las válvulas
- Reportes de la veeder root

La trayectoria del derrame cumple con lo establecido en Resolución 524 de 2012 lo cual establece lo siguiente “la información ambiental y climatológica, realizar predicciones sobre los movimientos del derrame haciendo uso de modelos matemáticos, especialmente si el derrame puede generar afectación a recursos ambientales o hidrobiológicos o a comunidades aledañas”.

**Cumple.**

Japoc

“POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONEN UNAS OBLIGACIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES A LA EDS D&C CAPITAL S.A.S UBICADA EN SOLEDAD- ATLÁNTICO”

<p><b>5.10 Medidas de intervención.</b></p>	<p>5.10. MEDIDAS DE INTERVENCIÓN</p> <p>La Estación de Servicio Portal de Sodetrans cuenta con sistemas de prevención para el control de derrames y fugas de hidrocarburos, incendios, explosiones, entre otras amenazas:</p> <p>a) Infraestructura: La Estación de Servicio Portal de Sodetrans cuenta con los siguientes sistemas de prevención y mitigación de derrames y fugas de hidrocarburos y sus derivados.</p> <p>Tabla 22. Sistema de prevención y mitigación de la EDS</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ZONA</th> <th>SISTEMA</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Zona de Almacenamiento</td> <td>Spill Container</td> <td>Contenedor de derrames ocasionados en el descargue de combustible.</td> </tr> <tr> <td>Cajas contenedoras de tanques</td> <td>Contenedor de fugas de combustible ocasionadas en las tuberías de distribución o en las conexiones de las mismas.</td> </tr> <tr> <td>Pozos de monitoreo</td> <td>Elemento de inspección y monitoreo que sirve para detectar en forma rápida la falla de los tanques de almacenamiento al presentarse combustible en el interior de éstos.</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Zona de despacho de combustible.</td> <td>Piso impermeable en zona de islas y tanques.</td> <td>Piso en concreto que evita la contaminación del suelo cuando se presenten los derrames en la operación de los surtidores o dispensadores.</td> </tr> <tr> <td>Caja contenedora de equipo surtidor.</td> <td>Contención de hidrocarburo cuando se presente fugas en las uniones de las tuberías en la base de los equipos.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se detalla el plan de competencias para el personal, en donde se mencionen las capacitaciones específicas que debe recibir el personal de acuerdo a sus funciones. <b>Cumple.</b></p>	ZONA	SISTEMA	DESCRIPCIÓN	Zona de Almacenamiento	Spill Container	Contenedor de derrames ocasionados en el descargue de combustible.	Cajas contenedoras de tanques	Contenedor de fugas de combustible ocasionadas en las tuberías de distribución o en las conexiones de las mismas.	Pozos de monitoreo	Elemento de inspección y monitoreo que sirve para detectar en forma rápida la falla de los tanques de almacenamiento al presentarse combustible en el interior de éstos.	Zona de despacho de combustible.	Piso impermeable en zona de islas y tanques.	Piso en concreto que evita la contaminación del suelo cuando se presenten los derrames en la operación de los surtidores o dispensadores.	Caja contenedora de equipo surtidor.	Contención de hidrocarburo cuando se presente fugas en las uniones de las tuberías en la base de los equipos.
ZONA	SISTEMA	DESCRIPCIÓN														
Zona de Almacenamiento	Spill Container	Contenedor de derrames ocasionados en el descargue de combustible.														
	Cajas contenedoras de tanques	Contenedor de fugas de combustible ocasionadas en las tuberías de distribución o en las conexiones de las mismas.														
	Pozos de monitoreo	Elemento de inspección y monitoreo que sirve para detectar en forma rápida la falla de los tanques de almacenamiento al presentarse combustible en el interior de éstos.														
Zona de despacho de combustible.	Piso impermeable en zona de islas y tanques.	Piso en concreto que evita la contaminación del suelo cuando se presenten los derrames en la operación de los surtidores o dispensadores.														
	Caja contenedora de equipo surtidor.	Contención de hidrocarburo cuando se presente fugas en las uniones de las tuberías en la base de los equipos.														
<p><b>5.11 Esquema organizacional para la atención de contingencias.</b></p>	<p>continuación en cuadro lo siguiente.</p> <p>Tabla 24. Niveles de activación de emergencias.</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>NIVEL 1</td> <td>Contingencia local que puede manejarse con los recursos del área y en donde la activación de los recursos internos necesarios para atenderlos es a discreción el Jefe de la Emergencia y el Comandante Operativo en el sitio. La contingencia puede ser resuelta por la brigada.</td> </tr> <tr> <td>NIVEL 2</td> <td>Contingencia que por sus características requiere otros recursos como: apoyo interno, apoyo externo, seguridad física, líderes de emergencias (segunda respuesta), apoyo médico, evacuación; los cuales se activan en forma automática pero no total, y, que por sus implicaciones no requiere en forma inmediata de la participación de la alta dirección de la empresa ni de recursos externos.</td> </tr> <tr> <td>NIVEL 3</td> <td>Contingencia que por sus características, magnitud e implicaciones requiere de la intervención inmediata, masiva y total de los recursos internos y externos, incluyendo a los miembros del Comité de Presidencia (Comité de crisis). Se considera crisis toda situación en la cual un evento afecte las variables críticas durante el transporte de combustible, de tal manera que sea capaz de generar daño grave y poner en peligro el servicio e imagen.</td> </tr> </tbody> </table> <p>A continuación, se presenta la estructura diseñada para asegurar una respuesta efectiva a las potenciales situaciones de contingencia y emergencia de acuerdo con los recursos y estructura administrativa de la empresa, disminuyendo la probabilidad de efectos negativos en la respuesta a las</p>	NIVEL 1	Contingencia local que puede manejarse con los recursos del área y en donde la activación de los recursos internos necesarios para atenderlos es a discreción el Jefe de la Emergencia y el Comandante Operativo en el sitio. La contingencia puede ser resuelta por la brigada.	NIVEL 2	Contingencia que por sus características requiere otros recursos como: apoyo interno, apoyo externo, seguridad física, líderes de emergencias (segunda respuesta), apoyo médico, evacuación; los cuales se activan en forma automática pero no total, y, que por sus implicaciones no requiere en forma inmediata de la participación de la alta dirección de la empresa ni de recursos externos.	NIVEL 3	Contingencia que por sus características, magnitud e implicaciones requiere de la intervención inmediata, masiva y total de los recursos internos y externos, incluyendo a los miembros del Comité de Presidencia (Comité de crisis). Se considera crisis toda situación en la cual un evento afecte las variables críticas durante el transporte de combustible, de tal manera que sea capaz de generar daño grave y poner en peligro el servicio e imagen.									
NIVEL 1	Contingencia local que puede manejarse con los recursos del área y en donde la activación de los recursos internos necesarios para atenderlos es a discreción el Jefe de la Emergencia y el Comandante Operativo en el sitio. La contingencia puede ser resuelta por la brigada.															
NIVEL 2	Contingencia que por sus características requiere otros recursos como: apoyo interno, apoyo externo, seguridad física, líderes de emergencias (segunda respuesta), apoyo médico, evacuación; los cuales se activan en forma automática pero no total, y, que por sus implicaciones no requiere en forma inmediata de la participación de la alta dirección de la empresa ni de recursos externos.															
NIVEL 3	Contingencia que por sus características, magnitud e implicaciones requiere de la intervención inmediata, masiva y total de los recursos internos y externos, incluyendo a los miembros del Comité de Presidencia (Comité de crisis). Se considera crisis toda situación en la cual un evento afecte las variables críticas durante el transporte de combustible, de tal manera que sea capaz de generar daño grave y poner en peligro el servicio e imagen.															

*Guacal*

00000420  
 "POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONEN UNAS OBLIGACIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES A LA EDS D&C CAPITAL S.A.S UBICADA EN SOLEDAD- ATLÁNTICO"

situaciones de contingencia y está integrado por el Coordinador de emergencias, Líderes de Emergencias y el grupos de apoyo, así mismo establece las responsabilidades de cada uno de los integrantes del plan y sus funciones en las operaciones de contingencia.

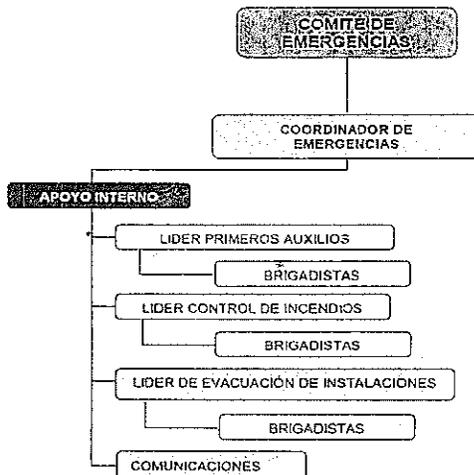


Ilustración 10. Ámbitos de actuación de la respuesta. Plan nacional de contingencia.



En el documento en revisión, se presenta la estructura organizacional, en donde se asignan cargos y funciones, antes, durante y después de la ocurrencia. **Cumple.**

5.12 Planes de acción.

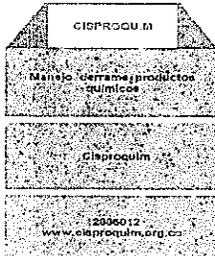
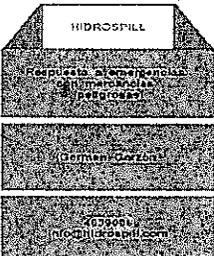
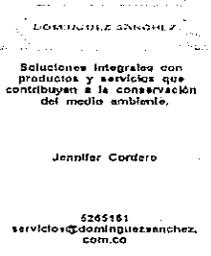
Se describen los procedimientos a desarrollar durante un incidente o emergencia específica como lo es derrame de hidrocarburos, determinando los recursos y/o suministros a utilizar.

Se describen los siguientes planes:

- Plan general. Jefe de emergencias.
- Plan de seguridad.
- Plan de atención médica y primeros auxilios.
- Plan de evacuación.
- Plan de información pública.

*Janet*

"POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONEN UNAS OBLIGACIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES A LA EDS D&C CAPITAL S.A.S UBICADA EN SOLEDAD- ATLÁNTICO"

	<p>- Plan de atención temporal de los afectados.</p> <p><b>Cumple.</b></p>																																																									
<p>5.13 Análisis de suministro, servicios y recursos.</p>	<p style="text-align: center;">Tabla 45. Equipos de suministros, servicios y recursos</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>ESTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;"><b>EQUIPOS DE CONTROL O CONTENCIÓN EN EDS</b></td> </tr> <tr> <td>Spill Container</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">Bueno</td> </tr> <tr> <td>Cajas contenedoras de tanques</td> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">Bueno</td> </tr> <tr> <td>Pozos de monitoreo</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">Bueno</td> </tr> <tr> <td>Piso impermeable en zona de islas y tanques.</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">Bueno</td> </tr> <tr> <td>Caja contenedora de equipo surtidor.</td> <td style="text-align: center;">2</td> <td style="text-align: center;">Bueno</td> </tr> <tr> <td>Paradas de emergencia</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">Bueno</td> </tr> <tr> <td>Válvula Break Away</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">Bueno</td> </tr> <tr> <td>Válvula de Impacto.</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">Bueno</td> </tr> <tr> <td>Canal y rejilla perimetral</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">Bueno</td> </tr> <tr> <td>Trompa de gruesa</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">Bueno</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>ESTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;"><b>EQUIPOS DE CONTROL O CONTENCIÓN EN EDS</b></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: center;"><b>EQUIPOS DE RESPUESTA EN LA EDS</b></td> </tr> <tr> <td>Kit de derrames</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">Completo</td> </tr> <tr> <td>Canacas o contenedores de producto</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">Bueno</td> </tr> <tr> <td>Extintores de 20 libras</td> <td style="text-align: center;">SI (4 en total)</td> <td style="text-align: center;">Bueno</td> </tr> <tr> <td>Extintor satelital</td> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="text-align: center;">Bueno</td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de que los recursos existentes no sean suficientes para atender la contingencia el Coordinador de Emergencias podrá solicitar el préstamo de equipos y materiales al PNC. Para la solicitud de préstamo de equipos al PNC activado se utiliza el formato de solicitud de préstamo de equipos de PNC. Así mismo, se cuenta con el apoyo de las siguientes entidades en caso de requerirlo:</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p><b>CISPROQUIM</b>              Manejo de derrames de productos químicos</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p><b>HIDROSPILL</b>              Respuesta a emergencias de hidrocarburos</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p><b>DOMINIGUEZ SANCHEZ</b>              Soluciones integrales con productos y servicios que contribuyan a la conservación del medio ambiente.</p> <p>Jennifer Cordero              5265161              servicio@dominguezsanchez.com.co</p> </div> </div> <p style="text-align: center;">Ilustración 15. Empresas especialistas en atención de derrames o fugas de hidrocarburos.</p> <p><i>La empresa cuenta con distintos puntos de control provisto con materiales, equipos y recursos para la atención de derrames además se cuenta con suministros, equipos y materiales en cada isla de almacenamiento y los operarios se encuentran capacitados para la atención de derrames.</i></p> <p><b>Cumple.</b></p>	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD	ESTADO	<b>EQUIPOS DE CONTROL O CONTENCIÓN EN EDS</b>			Spill Container	3	Bueno	Cajas contenedoras de tanques	3	Bueno	Pozos de monitoreo	6	Bueno	Piso impermeable en zona de islas y tanques.	SI	Bueno	Caja contenedora de equipo surtidor.	2	Bueno	Paradas de emergencia	SI	Bueno	Válvula Break Away	SI	Bueno	Válvula de Impacto.	SI	Bueno	Canal y rejilla perimetral	SI	Bueno	Trompa de gruesa	1	Bueno	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD	ESTADO	<b>EQUIPOS DE CONTROL O CONTENCIÓN EN EDS</b>			<b>EQUIPOS DE RESPUESTA EN LA EDS</b>			Kit de derrames	1	Completo	Canacas o contenedores de producto	1	Bueno	Extintores de 20 libras	SI (4 en total)	Bueno	Extintor satelital	SI	Bueno
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD	ESTADO																																																								
<b>EQUIPOS DE CONTROL O CONTENCIÓN EN EDS</b>																																																										
Spill Container	3	Bueno																																																								
Cajas contenedoras de tanques	3	Bueno																																																								
Pozos de monitoreo	6	Bueno																																																								
Piso impermeable en zona de islas y tanques.	SI	Bueno																																																								
Caja contenedora de equipo surtidor.	2	Bueno																																																								
Paradas de emergencia	SI	Bueno																																																								
Válvula Break Away	SI	Bueno																																																								
Válvula de Impacto.	SI	Bueno																																																								
Canal y rejilla perimetral	SI	Bueno																																																								
Trompa de gruesa	1	Bueno																																																								
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	CANTIDAD	ESTADO																																																								
<b>EQUIPOS DE CONTROL O CONTENCIÓN EN EDS</b>																																																										
<b>EQUIPOS DE RESPUESTA EN LA EDS</b>																																																										
Kit de derrames	1	Completo																																																								
Canacas o contenedores de producto	1	Bueno																																																								
Extintores de 20 libras	SI (4 en total)	Bueno																																																								
Extintor satelital	SI	Bueno																																																								
<p>5.14 Programa de capacitación.</p>																																																										

*Capacit*

“POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONEN UNAS OBLIGACIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES A LA EDS D&C CAPITAL S.A.S UBICADA EN SOLEDAD- ATLÁNTICO”

		Tabla 46. Programa de capacitación			
OPERATIVA	FECHA	TEMAS	ÁREAS	DURACIÓN	
Charla	ENERO	Divulgación del Plan de Contingencia para el manejo de derrames de hidrocarburos y sustancias nocivas	Todas	15 minutos	
Conferencia	FEBRERO	Revisión para diseño y actualización del plan de contingencia	Administrativas	30 minutos	
Charla de capacitación	MAYO	Capacitación general del plan de contingencia	Todas	50 minutos	
Charla	JUNIO	Riesgos ambientales, sociales y económicos a que se expone la Estación de Servicio al no atender oportunamente estas emergencias	Todas	20 minutos	
Charla	BIENIO, JUNIO, OCTUBRE	Conductas básicas de seguridad y operatividad en la estación de servicio	Isleros	20 minutos	
Taller	AGOSTO, NOVIEMBRE	Primeros auxilios básicos	Brigada de emergencia	30 minutos	
Charla	AGOSTO, OCTUBRE	Prevención y control del fuego	Brigada de emergencia	30 minutos	

OPERATIVA	FECHA	TEMAS	ÁREAS	DURACIÓN
Charla de capacitación	MAYO, AGOSTO	Temas específicos para los labores de limpieza, lavado y atención. Manejo de derrames, Al de derrames	Todas	15 min por área
Charla	NOVIEMBRE	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Todas	30 minutos
Conferencia	NOVIEMBRE	Revisión para revisión general, evaluación del Plan de contingencia y diagnóstico de casos e incidentes reportados	Todas	30 minutos

En el documento se encuentra establecidas las temáticas de capacitación y el personal al cual van dirigidas las capacitaciones, como lo son a los operarios de EDS, entidades de apoyo. **Cumple.**

**5.15 Implementación.** El documento será revisado anualmente a menos que haya cambios sustanciales que se identifiquen y deban incorporarse antes del tiempo previsto. Su actualización dependerá de las variaciones que puedan presentarse durante el funcionamiento del proyecto. Se diseñaron programaciones de actividades específicas de la preparación e implementación del plan se proyectara a corto, mediano o largo plazo. Cada actividad implique unos costos y medios necesarios las cuales deben evaluarse y contemplarse. La empresa presenta una guía para la realización de simulacros de atención de emergencias (operario y comunidad), teniendo en cuenta la programación de actividades específicas de la preparación e implementación del plan y proyectarlas a corto, mediano o largo plazo. **Cumple.**

**OBSERVACIONES DE CAMPO:**

**Suministro de agua:**

Se realiza suministro de agua por parte de un pozo de agua subterráneo se encuentra permiso de concesión de aguas otorgado mediante Resolución 731 de 23 de octubre de 2015.

**Tratamiento de aguas domésticas:**

La D&C CAPITAL S.A.S. vierte las aguas residuales domésticas generadas por baños y cafetería dos pozas sépticas el sector no cuenta con alcantarillado.

**Tratamiento de aguas residuales no domésticas:**

La D&C CAPITAL S.A.S., tiene un (1) canal perimetral, este se encuentra en la zona de las islas de suministro de combustibles y zona de almacenamiento de combustibles líquidos, los canales perimetrales como primera medida de contención de un eventual derrame o lavado de área desembocan en una trampa de grasas de tres (3) secciones, la disposición final de las aguas residuales es a el suelo.

*Justo*

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONEN UNAS OBLIGACIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES A LA EDS D&C CAPITAL S.A.S UBICADA EN SOLEDAD- ATLÁNTICO"**

*Se encuentra permiso de vertimientos para las aguas domésticas y no domésticas otorgado mediante Resolución 731 de 23 de octubre de 2015.*

**Plan de contingencias observaciones.**

*La D&C CAPITAL S.A.S., tiene instalado dos (2) extintores de polvo químico seco de veinte (20) libras por cada una de las islas y un extintor rodante de ciento cincuenta (150) libras ubicado en la isla de suministro de combustibles de la EDS, de acuerdo a lo establecido en la Guía Ambiental para Estaciones de Servicio numeral, 5.3.12 Contingencias (Ficha de manejo EST-5-3-12).*

*La D&C CAPITAL S.A.S., cuenta con dos (2) islas de suministro de ACPM y cada una con un surtidor posee dos tanques subterráneos con una capacidad de nueve mil seiscientos (9,600) cada uno para suministro de combustibles líquidos.*

*En la D&C CAPITAL S.A.S., se encuentra señalización en áreas de suministro de combustible y dentro de la administración de la EDS, se encuentran kit para derrames de combustibles, cuentan con certificado de bomberos N° 247 de 06 de julio de 2018 actualizado en caso de una emergencia.*

*La D&C CAPITAL S.A.S., posee un departamento gestión ambiental para atender emergencias.*

**CONCLUSIONES:** *Una vez revisado el Plan de Contingencia contra derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas de la D&C CAPITAL S.A.S., se concluye lo siguiente:*

- *El Plan de Contingencia presentado por D&C CAPITAL S.A.S., cumple con los requerimientos establecidos en los términos de referencia adoptados por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A. mediante Resolución 524 del 12 de agosto de 2012."*

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

La Constitución Política de Colombia, en los artículos 8, 63,79 y 80 hacen referencia a la obligación del Estado de proteger las riquezas naturales de la Nación, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer sanciones legales y exigir la reparación de daños causados del derecho de toda la población de gozar de un ambiente sano, de proteger la diversidad e integridad del ambiente, relacionado con el carácter de inalienable, imprescriptible e inembargables que se le da a los bienes de uso público.

Que el artículo 23 de la Ley 99 de 1993, define la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales como entes, "...encargados por ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente..."

Que según el Artículo 30 ibídem, "es objeto de las Corporaciones Autónomas Regionales la ejecución de las políticas y medidas tendientes a la preservación, protección y manejo del Medio Ambiente y dar cumplida aplicación a las normas sobre manejo y protección de los recursos naturales."

Que el numeral 9 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, consagra dentro de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, "Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente..."

*Japau*

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONEN UNAS OBLIGACIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES A LA EDS D&C CAPITAL S.A.S UBICADA EN SOLEDAD- ATLÁNTICO"**

Que el numeral 12 del artículo 31 ibídem, "establece que una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales es " Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos."

Que el artículo 107 de la Ley 99 de 1993 señala en el inciso tercero "las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objetos de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares..."

Que el medio ambiente es un derecho colectivo que debe ser protegido por el Estado, estableciendo todos los mecanismos necesarios para su protección.

Que teniendo en cuenta el caso concreto, el DECRETO 1076 DE 2015 en lo relacionado al PLAN DE CONTINGENCIAS establece:

(...)

Artículo 2.2.3.3.4.14. "Los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinén, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia y control de derrames, el cual deberá contar con la aprobación de la autoridad ambiental competente.

Cuando el transporte comprenda la jurisdicción de más de una autoridad ambiental, compete le compete el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, definir la autoridad que debe aprobar el Plan de Contingencia.

Que, en lo referente a la presentación de los Planes de Contingencia, el DECRETO 50 DE 2018 establece: ARTÍCULO 7- "Se modifica el artículo 2.2.3.3.4.14. del Decreto 1076 de 2015, el cual quedará así:

Artículo 2.2.3.3.4.14. Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas. Los usuarios que exploren exploten, manufacturen, refinén, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia para el manejo de derrames.

Parágrafo 1: Los usuarios de actividades sujetas a licenciamiento ambiental o Plan de Manejo Ambiental, deberán presentar dentro del Estudio de Impacto Ambiental el Plan de contingencias para el manejo de derrames de acuerdo con los términos de referencia expedidos para el proceso de licenciamiento por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Parágrafo 2: Los usuarios que transportan hidrocarburos y derivados, así como sustancias nocivas, no sujetas a licenciamiento ambiental, deberán estar provistos de un Plan de contingencias para el manejo de derrames, el cual deberá formularse de acuerdo con los términos de referencia específicos que adopte el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Continuación del Decreto "Por el cuál se modifica parcialmente el Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible en relación con los Consejos Ambientales Regionales de la Macrocuenca (CARMAC), el Ordenamiento del Recurso Hídrico y Vertimientos y se dictan otras disposiciones".

Japad

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONEN UNAS OBLIGACIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES A LA EDS D&C CAPITAL S.A.S UBICADA EN SOLEDAD- ATLÁNTICO”**

El Plan de contingencia del presente artículo, deberá ser entregado a las autoridades ambientales en donde se realicen las actividades no sujetas a licenciamiento ambiental, con al menos 30 días calendario de anticipación al inicio de actividades, con el fin de que éstas lo conozcan y realicen el seguimiento respectivo a la atención, ejecución e implementación de las medidas determinadas por los usuarios en dichos planes. Las empresas que estén operando deberán entregar el Plan de Contingencia a las autoridades ambientales correspondientes, dentro de los 30 días calendario contados a partir de la expedición de la presente.

Las autoridades ambientales en donde se presente dicho Plan de Contingencia, podrán solicitar ajustes adicionales teniendo en cuenta los términos de referencia que expida el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la atención de la contingencia en las zonas de su jurisdicción, mediante acto administrativo debidamente motivado.

Así mismo, las autoridades ambientales en donde se materialice una contingencia, podrán en el marco del seguimiento de dichas situaciones, imponer medidas adicionales para el manejo o atención en su jurisdicción, mediante acto administrativo debidamente motivado.

Parágrafo 3: Los Planes de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas que hayan sido aprobados antes de la entrada en vigencia del presente Decreto, continuaran vigentes hasta su culminación.

Los trámites administrativos en curso en los cuales se haya solicitado la aprobación del Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas, con anterioridad a la entrada en vigencia del presente decreto, continuaran su trámite hasta su culminación. No obstante, lo anterior, los interesados podrán desistir en cualquier tiempo bajo las reglas establecidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.

Que, a su vez, la Resolución N° 00524 DE 2012, modificada por la Resolución 374 del 24 de mayo de 2019, expedida por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., establece “Los términos de referencia para la elaboración y presentación del Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas”.

De acuerdo a los lineamientos establecidos en la normatividad tratada en líneas precedentes, esta Corporación considera pertinente establecer obligaciones y medidas LA EDS D&C CAPITAL S.A.S, con el fin de llevar a cabo el seguimiento efectivo de las medidas por esta propuestas y revisadas por esta entidad.

**DEL COBRO POR CONCEPTO DE SEGUIMIETO AMBIENTAL**

Que el artículo 96 de la Ley 633 del 2000, faculta a las Corporaciones Autónomas Regionales para cobrar el Servicio de Evaluación y Seguimiento de la Licencia Ambiental y otros instrumentos de control y manejo ambiental, el cual incluye además los gastos de administración, todo ello reglamentado por esta entidad mediante Resolución N° 000036 del 2013, la cual fija el sistema, método de cálculo y tarifas de los mencionados servicios ambientales proferida por esta autoridad ambiental.

Que ésta Resolución al momento de su aplicación es ajustada a las previsiones contempladas en la Resolución N° 1280 de 2010, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por medio de la cual se estableció la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental para proyectos cuyo valor

*Jepet*

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONEN UNAS OBLIGACIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES A LA EDS D&C CAPITAL S.A.S UBICADA EN SOLEDAD- ATLÁNTICO”**

sea inferior a 2.115 smmv y se adopta la tabla única para la aplicación de los criterios definidos en el sistema y método definido en el artículo 96 de la Ley 633 para la liquidación de la tarifa, en donde se evaluando los parámetros de profesionales, honorarios, visitas a las zonas, duración de visitas, duración del pronunciamiento, duración total, viáticos diarios, viáticos totales y costos de administración.

Que el cargo por seguimiento ambiental se pagará en anualidades anticipadas. La cancelación de dicho concepto, debe realizarse con base en la cuenta de cobro que se expida posteriormente a la ejecutoria del respectivo acto administrativo donde se cobró dicho valor.

Que teniendo en cuenta la expedición del Auto de Cobro No. 0001253 del 13 de septiembre de 2018, por medio del cual se hace el cobro de seguimiento ambiental correspondiente, en el presente proveído no se efectuará.

En mérito de lo consignado anteriormente, se,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** IMPONER a la sociedad D&C CAPITAL S.A.S, identificada con NIT: 802014111 – 1, Representada Legalmente por el señor Ricardo Díaz Otero o quien haga sus veces al momento de la notificación del presente proveído, el cumplimiento de las siguientes obligaciones ambientales:

- Poner en marcha los planes de acción para las actividades de almacenamiento y suministro de combustibles líquidos (Plan general, Jefe de emergencia, Plan de Seguridad, Plan de atención médica y primeros auxilios, Plan de contraincendios, Plan de evacuación, Plan de información pública y Plan de atención temporal de los afectados. Refugio); establecidos en el Plan de Contingencia en caso de un derrame.
- Realizar cada seis meses las siguientes actividades:
  - Implementación de ejercicios de simulación y simulacros de emergencias.
  - Presentar capacitaciones anualmente.
  - Presentar actividades de seguimiento, evaluación y ajustes del plan de contingencias.
- Atender y controlar los posibles derrames de hidrocarburos que se puedan presentar durante el desarrollo de sus actividades productivas en la PLANTA– de la sociedad D&C CAPITAL S.A.S, con el fin de evitar contaminación del recurso hídrico.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La sociedad D&C CAPITAL S.A.S, identificada con NIT: 802014111–1, Representada Legalmente por el señor Ricardo Díaz Otero o quien haga sus veces al momento de la notificación del presente proveído, será responsable por cualquier deterioro o daño ambiental causado directamente o por sus contratistas en desarrollo de las actividades. En caso de presentarse, cualquier situación anómala o contingencia, se deberá informar inmediatamente a la Corporación Autónoma Regional del Atlántico; así mismo, deberá realizar las actividades necesarias para corregir, compensar y mitigar los efectos causados.

**PARAGRAFO:** La Corporación Autónoma del Atlántico supervisará y/o verificará en cualquier momento lo dispuesto en el presente Acto Administrativo, cualquier desacato de la misma podrá ser causal para que se apliquen las sanciones conforme a la ley.

*Japaw*

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO  
C.R.A.

27

RESOLUCION No. 00000420 DE 2019

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONEN UNAS OBLIGACIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES A LA EDS D&C CAPITAL S.A.S UBICADA EN SOLEDAD- ATLÁNTICO"**

**ARTICULO TERCERO:** La sociedad D&C CAPITAL S.A.S, identificada con NIT: 802014111-1, Representada Legalmente por el señor Ricardo Díaz Otero o quien haga sus veces al momento de la notificación del presente proveído, deberá dar cumplimiento a lo estipulado en el Plan de Contingencias para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas ACEPTADO por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., con el fin de controlar los posibles derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas que, puedan ocasionarse durante el desarrollo del proyecto. Así como también, deberá informar de manera inmediata a esta entidad, una vez se presenten derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas.

**ARTÍCULO CUARTO:** El Informe Técnico N° 0001370 del 22 de octubre de 2018, hace parte integral del presente proveído.

**ARTÍCULO QUINTO:** Notificar en debida forma el contenido de la presente Resolución al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO SEXTO:** Contra el presente Acto Administrativo, procede el recurso de reposición ante el Director General de esta Corporación, el cual podrá ser interpuesto personalmente y por escrito por el interesado, su representante o apoderado debidamente constituido, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en el Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

13 JUN. 2019

Dado en Barranquilla a los

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

*Alberto Escobar*

**ALBERTO E. ESCOLAR VEGA  
DIRECTOR GENERAL**

*Zapata*  
Exp: 2002-084, 2001-179.  
Proyectó: N.M. (Contratista) / Dra. Karem Arcón Jiménez. (Supervisor).  
Revisó: Ing. Liliana Zapata Garrido (Subdirectora de Gestión Ambiental).  
Aprobó: Dra. Juliette Sleman Chams.